CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA BOY-10-2022

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: **"MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DE FACHADA DE LA SEDE PROPIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ"**.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Tunja, 1 de septiembre de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR BOY-10-2022

CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIEN INMUEBLE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la resolución organizacional 0191 del 2015 y lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del Decreto 1082, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para contratar el mantenimiento de goteras y fachada de la sede propia de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República ubicada en la calle 20 No. 8-20 de la ciudad de Tunja, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. Descripción del objeto a contratar

La Contraloría General de la República (CGR), Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá contratará el MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DE FACHADA DE LA SEDE PROPIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ, ubicada en el Calle 20 No. 8-20 de Tunja.

La descripción de las diferentes actividades a realizar y las especificaciones técnicas de los trabajos a recibir, es la siguiente:

1.1.1 Mantenimiento de las cubiertas.

Se deben retirar las piezas de tejas de barro fracturadas o fisuradas y reemplazarlas por unas nuevas de similares características, además se aplicará mortero e impermeabilizante en las zonas donde habitualmente se presentan goteras y que son indicadas por el Supervisor (esquinas de los patios). Se aplicarán resanes donde sea necesario.

La realización de estos trabajos requiere de personal certificado en trabajo en alturas. En todo caso, se deben tomar las medidas necesarias para dar seguridad en el trabajo en altura de los trabajadores. Lo anterior será verificado por el supervisor en forma previa a la realización de esta actividad.

1.1.2 Pintura Fachada y área responsabilidad fiscal.

Pintura total de la fachada de la Sede de la Contraloría General de la República, Gerencia Boyacá, teniendo en cuenta que la vivienda está catalogada como Tipo I dentro del plano 002 de Niveles permitidos de intervención en el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Tunja y su Área de Influencia. Teniendo en cuenta la paleta de colores propuesta dentro del Plan Bicentenario para la intervención de las fachadas en el Centro Histórico de Tunja.

Se incluye también la pintura tipo I para el mantenimiento de una oficina de responsabilidad fiscal, cuya pared se encuentra manchada.

1.1.3 Pisos

En el acceso a dos de las oficinas, el piso en madera se está deteriorado por el uso normal en este tipo de construcción por su antigüedad; se incluye el arreglo de pisos para evitar su continuo deterioro y así poder garantizar el buen funcionamiento en las oficinas.

1.1.4 Suministro e instalación grifería

La grifería a instalar en las baterías de baños de la sede de la Gerencia debe ser tipo Push lavamanos tráfico pesado institucional. El contratista debe presentar la ficha técnica del elemento a instalar y establecer claramente el tiempo de garantía del mismo.

1.1.5 Provisión para trabajos no previstos.

En razón a que la obra consiste en mantenimientos y que durante los trabajos pueden aparecer aspectos no contemplados o trabajos adicionales a los antes descritos y según la experiencia de trabajos realizados en anteriores vigencias, se considera que se puedan presentar hechos no previstos, por lo cual se contempla un valor de provisión adicional estimada en aproximadamente un 15% del valor de los ítems ya descritos, valor que se empleará en caso de ser necesario y que estará reflejado en obra, valor que al no ejecutarse quedara a favor de la Contraloria General de la República. **En las propuestas a presentar este valor directo será fijo en la suma de $997.000.**

1.2 Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 -Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 - Servicios de apoyo para la construcción	72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios
72152300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 -Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 -Servicios de asesoría de gestión	801016 - Gerencia de proyectos	80101600 - Gerencia de proyectos
81101500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 - Ingeniería civil y arquitectura	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
31211500	31 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3121 - Pinturas y bases y acabados	312115 - Pinturas y tapa poros	31211500 - Pinturas y tapa poros
72152300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 -Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
71102900	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523 - Servicios de carpintería	72152300 - Servicios de carpintería

1.3. Condiciones Técnicas Exigidas

1.3.1 Condiciones de Calidad, Control y Entrega del Servicio

El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, dirección técnica, etc, necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato, así como la entrega de las mismas en operación y funcionamiento de acuerdo a lo descrito en estas especificaciones y al objetivo del proyecto.

El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra. El Supervisor revisará los materiales y demás insumos que emplee el Contratista en los trabajos, y deberá autorizarlos o podrá objetarlos si no corresponden con la calidad especificada.

El Supervisor indicará sitios de trabajo, precisará los sitios a intervenir y resolverá todas las inquietudes del contratista. El Contratista deberá acatar las instrucciones del supervisor.

Durante el desarrollo del contrato se registrarán todas las actividades, observaciones, órdenes, autorizaciones, requerimientos, modificaciones y demás novedades, en una bitácora o libro de obra y se llevará un registro fotográfico para establecer un antes y un después de las obras ejecutadas.

Enfoque metodología y logística para la ejecución del proyecto. El contratista deberá presentar a LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ para su aprobación en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles luego de firmado y legalizado el contrato, una descripción general de la organización y metodología a seguir, para la ejecución del proyecto, en cada una de las etapas y actividades del desarrollo del contrato. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al Organigrama propuesto, el método con el cual desarrollara los trabajos para la ejecución de las obras.

1.3.2 Condiciones Técnicas

1.3.2.1 Para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas por la CGR, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ.

1.3.2.2 Adicionalmente para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso constructivo, se debe tener presente la legislación Colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por el CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto de la contratación.

1.3.2.3 EL SUPERVISOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del CONTRATISTA para cumplir los requisitos.

1.3.2.4 Todos los materiales que se requieren para la construcción y ejecución de las obras que se mencionan en las diferentes secciones de estas especificaciones, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA y todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para construcción de obras

1.3.2.5 EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para los que los materiales y equipos se encuentren disponibles en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será de EL CONTRATISTA y por consiguiente este no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por EL CONTRATISTA, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación del SUPERVISOR y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

1.3.2.6 Las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y los demás que soporten el presente proceso de selección, deberán ser observadas por EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato. En este caso, EL CONTRATISTA deberá suministrar al SUPERVISOR los datos descriptivos que se requieran tales como marca, catálogos, nombre de fabricante, especificaciones de los diferentes materiales y las muestras necesarias para su ensayo. En caso de que se considere conveniente hacer ensayos o pruebas sobre el material en consideración, estos serán ordenados y supervisados por el supervisor, pero todos los costos para la ejecución de dichos ensayos serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

1.3.2.7 El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

1.3.2.8 La entidad no aceptara ningún reclamo del proveedor, por costos, plazos, faltas o escases de materiales o elementos de construcción o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

1.3.2.9 Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a aprobación de EL SUPERVISOR y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del plan de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material trasportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

1.3.2.10 Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con los dispositivos legales referentes a control de contaminación ambiental. Ningún vehículo de los utilizados por el Constructor podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas por las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.3.2.11 Las cantidades de obra que figuren en la "Lista de cantidades de Obra y precios unitarios" son aproximadas y tienen por objeto facilitar la elaboración y comparación de propuestas. No hay lugar a reclamar contra CGR, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ por variaciones de dichas cantidades.

1.3.2.12 Los pagos se harán por precios unitarios en el contrato, por obra terminada y recibida a satisfacción por EL SUPERVISOR y cubrirán todos los materiales, suministros, mano de obra, herramienta, maquinaria y todos los otros gastos que sean necesarios para hacer cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera específicamente.

1.3.2.13 Como MAYOR CANTIDAD DE OBRA, se entiende aquella resultante de la diferencia entre la cantidad ejecutada y medida y la cantidad de obra inicialmente contratada, para la cual existe un precio unitario fijo en la propuesta del contratista, lo cual hace del contrato a celebrarse un contrato con precio indeterminado pero determinable. En este caso, los precios que rigen serán los correspondientes a la propuesta presentada y no requerirá de la suscripción de contrato adicional siempre y cuando no se supere por Ítem el valor inicial contratado.

1.3.2.14 Como OBRA COMPLEMENTARIA se entiende aquella no prevista pero cuya ejecución se hace necesaria para la estabilidad de la obra, buen funcionamiento o adecuada terminación de las obras contratadas. Estas obras pueden o no, tener precios en la propuesta o figurar en planos, pero no estar relacionadas en las cantidades de obras iniciales. En el caso de no tener precios estos serán establecidos mediante

solicitud del CONTRATISTA al SUPERVISOR quien la revisará previamente al pacto de precios, la cual se hará constar en un ACTA denominada ACTA E PRECIOS y será suscrita conjuntamente entre ellos y para su validez requiere la aprobación por parte de CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ.

1.3.2.15 Como OBRA ADICIONAL, se entiende aquella que implica incremento en el área de construcción y puede tener o no precios en la propuesta y aparecer o no en los planos. Si no tiene precios estos serán establecidos en la forma prevista de obra complementaria.

1.3.2.16 Como OBRAS SUPRIMIDAS se entiende aquella resultante de la diferencia entre las cantidades de obra ejecutada y medida y las cantidades de obra contratadas, inicial o adicionalmente y cuyos precios unitarios fijos aparecen en la propuesta o han sido pactados en Actas de pacto de precios y causan reducción en el valor de contrato, con los recursos provenientes de estas obras suprimidas se podrán compensar mayores valores al contrato por costos resultantes de Mayores Cantidades de Obra. Obras complementarias y/u obras Adicionales.

1.3.2.17 En caso de presentarse una OBRA MAL EJECUTADA, EL SUPERVISOR deberá comunicar al CONTRATISTA por escrito, todos los daños o defectos que presente la obra contratada y fijarle un plazo para que reemplace o repare a su costa, los daños o defectos presentados en la obra. Si el CONTRATISTA no diere inicio a las reparaciones correspondientes y/o no los terminare en plazos determinados por el SUPERVISOR, este deberá comunicarle tal situación a la CGR, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ indicando las medidas sancionatorias que sugiere frente a ese incumplimiento parcial o total, según sea el caso.

1.3.2.18 El proponente velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza: por tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde el área despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desecho propuestos por el CONTRATISTA y aprobados por la autoridad ambiental competente. La SUPERVISION verificara que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como de relleno se procederá como lo establecen los pliegos de condiciones de obra.

1.3.2.19 EL CONTRATISTA deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) con el fin de tener una comunicación más activa. De igual manera informar previamente los cambios de dirección y teléfono que presente durante la ejecución del contrato.

1.3.2.20 EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comunidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. En caso de que el contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de estos resulten perjuicios y daños a terceros EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados

1.3.2.21 Tan pronto se haya construido la obra de la que tratan estas especificaciones y antes de que se efectué el acta final, EL CONTRATISTA retirara todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionara el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales

1.3.2.22 EL CONTRATISTA deberá dotar al personal que labora en obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ y la ciudadanía, este distintivo deberá ser acordado antes del inicio de la obra.

1.3.2.23 Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, EL CONTRATISTA suministrara la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a realizar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados a mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes. Estos gastos correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

1.3.3 Sede Administrativa

Para la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Boyacá es fundamental que el posible contratista cuente con sucursal o sede administrativa en la ciudad de Tunja, teniendo en cuenta que basados en la experiencia contractual que se tiene para la prestación del servicio que se pretende contratar, resulta imperante y de gran importancia tener contacto directo e inmediato con el contratista para la solución oportuna de las diversas situaciones que se puedan presentar. Lo anterior, atendiendo la naturaleza misma del contrato ya que se trata de mantenimientos que pueden ser susceptibles de correcciones una vez terminen los trabajos.

Igualmente, es de indicar que con el establecimiento del requisito en comento no se está vulnerando ningún postulado o principio que rija la contratación estatal y menos aquellos que gobiernan el proceso de selección de mínima cuantía, como lo es el presente caso, razón por la cual se indica de forma clara en la Invitación Pública a contratar, documento en el cual la Entidad debe señalar todas las características técnicas del servicio a contratar y requisitos que debe cumplir quien esté interesado en participar de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer y a las particularidades del mismo.

1.4. Valor Estimado de la Contratación y su Justificación

Los valores señalados fueron determinados consultando el listado de precios base Gobernación de Boyacá, precios de mercado en la ciudad de Tunja y los precios de los consumos históricos de estos mismos servicios en esta Gerencia Departamental, tal como se resume en el estudio previo de este proceso contractual.

1.4.1. Presupuesto Oficial estimado

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($8.572.00), INCLUIDO IVA**, incluye también todos los impuestos de ley (Retefuente, Reteica, Estampillas) y gastos (pólizas, etc.) en que debe incurrir el contratista a la adjudicación de la presente contratación.

Los interesados en presentar ofertar deberán diligenciar el formato adjunto, especificando el precio unitario y total para cada ítem. Se aclara que los precios corresponden a las especificaciones definidas en el presente documento y que consideran tanto costos directos como indirectos es decir no se presenta la discriminación independiente de los mismos.

En el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 137422 del 29 de agosto de 2022, por $8.572.000,00 en el rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá, existe disponibilidad presupuestal con la cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

Las propuestas presentadas por los oferentes EN NINGÚN CASO PUEDEN SOBREPASAR VALOR MÁXIMO FIJADO, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

1.5. Forma de Pago

El valor total del contrato será cancelado en un solo pago al contratista, una vez se suministren los bienes y servicios contratados según las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación y se presente la siguiente documentación:

- Presentación de la Factura respectiva.

- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental, previa expedición de la certificación de cumplimiento donde el supervisor del contrato que se celebre, hace constar que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.6. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de garantías, mediante la cual se dará la orden de inicio de la ejecución.

Las labores a desarrollar dentro del contrato tendrán un impacto importante en el funcionamiento de la Gerencia, tanto por las afectaciones causadas por el polvo y residuos que genera la obra, así como por el ruido que genera la ejecución de algunas de las actividades a realizar.

En aras de minimizar estos efectos adversos, se deberá procurar que el tiempo de ejecución sea el menor posible. Los trabajos que impliquen instalación de andamios o escaleras, el retiro de residuos, se deberán realizar en horarios que no afecten la jornada laboral ordinaria de los funcionarios. Es decir, después de las 6 de la tarde o en fines de semana. Se podrán adelantar trabajos en horario normal, es decir, durante el día, para aquellas que tengan un bajo impacto en el funcionamiento de la Gerencia.

El contratista deberá organizar sus labores de manera que realice oportunamente la consecución de los materiales, herramientas, mano de obra y demás elementos que le permitirán realizar los trabajos dentro del plazo definido y teniendo en cuenta las condicionantes para el horario de trabajo antes señalado.

1.7. Lugar de Ejecución del Contrato

El mantenimiento del bien inmueble, se debe realizar en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, esto es, en la sede propia ubicada en la calle 20 No. 8 - 20 de Tunja

1.8. Obligaciones del Contratista y Contratante

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.8.1. Contratista

Ejecutar el contrato de acuerdo a los lineamientos establecidos, a fin de garantizar a la Entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, sociales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Implementar, Garantizar y dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad exigidos de acuerdo a la normativa expedida por el gobierno nacional para el sector de la construcción, (resolución 666 de 2020, Resolución N° 682 de 2020, Resolución N° 898 de 2020 y las demás que se expidan durante el tiempo de ejecución del contrato).

Entregar a la entidad contratante en cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio magnético y atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los Documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

Conocer las condiciones del mantenimiento establecidas en los estudios previos e invitación publica, sus Adendas, Anexos, Formatos y apéndices, los documentos que los modifican y aclaran, las propuestas y el contrato detalladamente, así como las normas internas de la entidad y la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.

Suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

Exigir al personal, que se cumpla con las condiciones pactadas, así como efectuar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad.

Informar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato de obra, se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto de que se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.

Responder por la calidad y cumplimiento del trabajo asignado.

Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002. En caso que el Contratista se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según sea el caso.

El proponente elegido recibirá por parte de CGR, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ y con participación de la supervisión las zonas de trabajo.

El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. Igualmente, la INTERVENTORÍA velara por el cumplimiento de la obligación.

El proponente elegido elaborará en conjunto con la Supervisión el acta de liquidación final del contrato en los términos que indica la Ley y de acuerdo a las disposiciones de CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ, para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las obras. La SUPERVISION se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas por parte del proponente elegido, para la terminación del contrato, igualmente exigirá al contratista la presentación de la documentación requerida de acuerdo con las normas vigentes.

Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato.

Las especificaciones Generales cubren las clases de trabajo que normalmente se presentan en Colombia, teniendo en cuenta las condiciones más usuales.

En las presentes especificaciones se pone mayor énfasis en la definición de las características y calidad de obra terminada, que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados; también se hace énfasis en la definición de la responsabilidad del CONTRATISTA con respecto a la obra a su cargo. Por otra parte, la omisión intencional de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el contratista conoce las practicas aceptables respectivas. No se pretende imponer al contratista determinados procedimientos si él puede obtener los mismos resultados con otros procedimientos de su elección, técnicamente aceptables.

1.8.2. Contratante

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.
- Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

2. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá, convoca a las MIPYMES del ámbito Municipal, con mínimo un (1) año de existencia, a manifestar interés en participar en el presente proceso de selección, manifestación que deberá realizarse dentro de la oportunidad señalada en el cronograma.

El interesado en manifestar interés deberá adjuntar junto con su manifestación, los documentos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	**Resultado**
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia Mínima	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

3.1. Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la oferta.** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación

- Si es persona jurídica, **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

- Si es persona Natural, consorcios o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil,** expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

  En cualquier caso, en la certificación expedida por la Cámara de Comercio debe constar **que el proponente cuenta con sucursal o sede administrativa en la ciudad de Tunja con por lo menos seis (6) meses de antigüedad.**

  Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

  Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal**,** no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.

- **Registro Único Tributario – RUT,** en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contracción.

- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

- **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales**.

  a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

  b) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

- **Calidad de Consorcios o uniones temporales**

  En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán **manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos** en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Para todos los efectos legales pertinentes, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá realizará la consulta en las plataformas digitales correspondientes para corroborar o complementar la información allegada por el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. "*En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".*

3.2. Experiencia Mínima

El Oferente, Profesional en Ingeniería y/o Arquitectura con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, deberá presentar una (1) certificación de experiencia especifica en mantenimientos, adecuación de inmuebles publico similares al objeto del presente proceso de contratación, realizado en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Las certificantes de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
- Cuando los contratos con que se pretenda demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El oferente deberá certificar curso de acciones encaminadas a garantizar el buen manejo de la bioseguridad por una entidad certificada, teniendo en cuenta que se atraviesa por una pandemia mundial

3.3. Condiciones técnicas exigidas

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS establecidos en el numeral 1.3 de esta invitación, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

4. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

4.1. Causales de Rechazo

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.

- Cuando el proponente no tenga oficina o agencia comercial en la ciudad de Tunja, para atender de forma oportuna las garantías o reclamaciones que realice la Entidad.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad**, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- **Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.**

4.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.3. Criterios de definición de Empate

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto 1082 de 2015.

4.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

4.5 Valor artificialmente bajo

Se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta con el **precio más bajo**, será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3 – Formato oferta económica.**

5.1 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

NOTA: Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Compra.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Compra y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación Pública	Septiembre 2 de 2022	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para recepción de observaciones	Septiembre 5 de 2022 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Septiembre 5 de 2022 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a las observaciones a la invitación	Septiembre 6 de 2022 6 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Septiembre 6 de 2022 6 p. m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para expedir adendas	Septiembre 6 de 2022 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de ofertas	Septiembre 7 de 2022 hasta las 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de sobres	Septiembre 8 de 2022 8:00 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de ofertas	Septiembre 8 de 2022 8:30 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes **(Se**	Septiembre 8 de 2022	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo)		
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Septiembre 9 de 2022 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Septiembre 12 de 2022 hasta 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Comunicación de aceptación de la oferta.	Septiembre 13 de 2022	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Septiembre 15 de 2022	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Septiembre 16 de 2022	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

La validez de la oferta será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos que se deben amparar los siguientes:

Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado, la vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y de sus adicciones, si las hubiere, y un (1) año más.

9. MULTAS

En caso de incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental de Boyacá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 191 de 2015.

La presente Invitación a Contratar se expide el 1 de septiembre de 2022.

JOSÉ ARMANDO PUIN
Gerente Departamental del Boyacá

Proyectó: *Arq, Ronald Fernando Guerrero Martínez - Grupo Vigilancia Fiscal*

Flor A, Siza B., Grupo Despacho Gerente.

Revisó: *Andrea Y. Báez S. Asesora Despacho*

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carera 12 No. 18-12
Tunja

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía BOY-10-2022

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por CONTRATAR El "MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DE FACHADA DE LA SEDE PROPIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ"., de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- *Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.*
- *Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.*
- *Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.*
- *Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.*
- *Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.*
- *Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.*
- *Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental*

Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

- *Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.*
- *Que la oferta presentada se mantendrá vigente esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.*
- *Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, nos obliga a su cumplimiento.*
- *Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:*

Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
(según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 2

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" según los requerimientos establecidos en el numeral 1.3 de la presente invitación para todos y cada uno de los ítems solicitados y consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.)

El suscrito, _____, identificado con (CC, NIT) _____, con domicilio en _____, presentó oferta en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

Servicio: *"MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DE FACHADA DE LA SEDE PROPIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ".,*

ITEM	DESCRIPCION	ACEPTO
1	***Condiciones de Calidad, Control y Entrega del Servicio*** El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, dirección técnica, etc, necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato, así como la entrega de las mismas en operación y funcionamiento de acuerdo a lo descrito en estas especificaciones y al objetivo del proyecto.	
2	El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra. El Supervisor revisará los materiales y demás insumos que emplee el Contratista en los trabajos, y deberá autorizarlos o podrá objetarlos si no corresponden con la calidad especificada.	
3	El Supervisor indicará sitios de trabajo, precisará los sitios a intervenir y resolverá todas las inquietudes del contratista. El Contratista deberá acatar las instrucciones del supervisor.	
4	Durante el desarrollo del contrato se registrarán todas las actividades, observaciones, órdenes, autorizaciones, requerimientos, modificaciones y demás novedades, en una bitácora o libro de obra y se llevará un registro fotográfico para establecer un antes y un después de las obras ejecutadas.	
5	**Enfoque metodología y logística para la ejecución del proyecto.** El contratista deberá presentar a LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ para su aprobación en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles luego de firmado y legalizado el contrato, una descripción general de la organización y metodología a seguir, para la ejecución del proyecto, en cada una de las etapas y actividades del desarrollo del contrato. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al Organigrama propuesto, el método con el cual desarrollara los trabajos para la ejecución de las obras.	
6	***Cumplimiento de todas y cada una de las Condiciones Técnicas establecidas en el numeral 1.3.3 de la presente invitación pública***	

ITEM	DESCRIPCION	ACEPTO
7	***Sede Administrativa.*** Para la CGR – Gerencia Departamental de Boyacá es fundamental que el posible contratista cuente con sucursal o sede administrativa en la ciudad de Tunja, teniendo en cuenta que basados en la experiencia contractual que se tiene para la prestación del servicio que se pretende contratar, resulta imperante y de gran importancia tener contacto directo e inmediato con el contratista para la solución oportuna de las diversas situaciones que se puedan presentar. Lo anterior, atendiendo la naturaleza misma del contrato ya que se trata de mantenimientos que pueden ser susceptibles de correcciones una vez terminen los trabajos.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR/UNITARIO *	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO CUBIERTAS				
2	PINTURA				
3	PISOS				
4	HIDRAULICO				
5	TRABAJOS NO PREVISTOS **	1	1	997.000	997.000
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO A CONTRATAR				

* Precios unitarios totales, es decir, incluyen costos directos e indirectos.
** En las propuestas a presentar este valor directo será fijo en la suma de $997.000

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía